



JMAS ALDAMA 3 TRIM 2018

Body:

Artículo 77°.- Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:

- I. [El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.](#) [1]
- II. [Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.](#) [2]
- III. [Las facultades de cada Área.](#) [3]
- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.
- V. [Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.](#) [4]
- VI. [Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados](#) [5]
- VII. [El directorio de todos los Servidores Públicos](#) [6]
- VIII. [La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración](#) [7]
- IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente
 - a. [Gastos por concepto de de viáticos.](#) [8]
 - b. Gastos de representación.
- X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa
 - a. [Plazas vacantes del personal de base y confianza.](#) [9]
 - b. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal.

- XI. [Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación](#) [10]
- XII. [La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable](#) [11]
- XIII. [El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información](#) [12]
- XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos
- Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.
 - Resultados de las convocatorias.
- XV. [La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio](#) [13]
- XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos
- [Condiciones generales de trabajo](#) [14]
 - [Recursos públicos](#) [15]
- XVII. [La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto](#) [16]
- XVIII. [El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición](#) [17]
- XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos
- XX. [Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen](#) [18]
- XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.
- [Información financiera de presupuesto asignado anual.](#) [19]
 - [Información financiera de informes trimestres de gasto.](#) [20]
 - [Información financiera de cuenta pública.](#) [21]
- XXII. [La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable](#) [22]
- XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.
- [Programa anual de comunicación social o equivalente.](#) [23]
 - [Erogación de gastos.](#) [24]
 - [Utilización de los tiempos oficiales.](#) [25]
- XXIV. [Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan](#) [26]

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros

XXVI. [Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos](#) [27]

XXVII. [Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos](#) Lunes 4 de mayo de 2015 DIARIO OFICIAL (Edición Vespertina) [28]

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados

- a. [Licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida.](#) [29]
- b. [Licitaciones de adjudicaciones directas](#) [30]

XXIX. [Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.](#) [31]

XXX. [Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.](#) [32]

XXXI. [Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero](#) [33]

XXXII. [Padrón de proveedores y contratistas](#) [34]

XXXIII. [Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado](#) [35]

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad

- a. Inventario de bienes muebles.
- b. Inventario de altas de bienes muebles.
- c. Inventario de bajas practicadas a bienes muebles.
- d. Inventario de bienes inmuebles.
- e. Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles.
- f. Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles.
- h. Inventario de bienes muebles e inmuebles donados.

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.

- a. [Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.](#) [36]
- b. [Casos especiales emitidos por CNDH u otros Organismos.](#) [37]
- c. [Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales.](#) [38]

XXXVI. [Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio](#) [39]

XXXVII. [Los mecanismos de participación ciudadana](#) [40]

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos

- a. [Programas que ofrecen](#) [41]
- b. [Trámites sujetos obligado](#) [42]

XXXIX. [Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados](#) [43]

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos

- a. Evaluaciones y encuestas a programas financiadas con recursos públicos
- b. Encuestas sobre programas.

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos

- a. [Estudios financiados con recursos públicos](#) [44]
- b. Estudios elaborados en colaboración con organizaciones del sector social, privado y personas físicas
- c. Estudios cuya elaboración se contrató a organizaciones de los sectores social y privado.
- d. Estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones públicas.

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

- a. [Listado de jubilados y pensionados](#) [45]
- b. [Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.](#) [46]

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

- a. [Ingresos recibidos.](#) [47]
- b. [Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos](#) [48]

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie

- a. Donaciones en dinero realizadas
- b. Donaciones en especie realizadas

XLV. [El catálogo de disposición y guía de archivo documental](#) [49]

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos

- a. [Actas del Consejo Consultivo](#) [50]
- b. [Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo.](#) [51]

XLVII. Solicitudes de intervención de comunicaciones

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

- a. [Otra información de interés público](#) [52]
- b. [Información de interés público](#) [53]
- c. [Otra información Preguntas frecuentes.](#) [54]
- d. Otra información transparencia proactiva.

Groups audience:

[Junta Central de Agua y Saneamiento](#) [55]

Publicado por : JVA/Junta Central de Agua y Saneamiento

Fecha: 01/29/2019

Source URL: <http://www.chihuahua.gob.mx/JMASALDAMA3TRIM2018>

Links

- [1] https://drive.google.com/open?id=1tXcQiBiGhwPsdm5xV0KxLlUSt_vuxUgS
- [2] https://drive.google.com/open?id=1sStBUp9-S1hPR_iVj6Kh1jLuxSuFyZV8
- [3] <https://drive.google.com/open?id=1-PG9Sn3gi8vo2pPyJwFCw9pMAsTLqhGV>
- [4] https://drive.google.com/open?id=1_tyds4loRzQqTrTAvKtaFRAOs1MjJmCr
- [5] <https://drive.google.com/open?id=1hqJpqJ0sqRzg2vf334YdDOOle9mh0uU0>
- [6] <https://drive.google.com/open?id=1AO-wmlmea5Ka8LbhR9Y5qmYI6XX9gKYy>
- [7] <https://drive.google.com/open?id=13e3fK5BsLVYwddEBd7Khty3KXnugYIB>
- [8] https://drive.google.com/open?id=1Re61HAth1YdAAN_QfBkikghI7GRiu1H6
- [9] <https://drive.google.com/open?id=18V-SYyRHxG3Cou1dDpv0-bzjNpHTHLBg>
- [10] <https://drive.google.com/open?id=1HXSWNi2cofofbm6KVhKxNOR31D-eTJS1>
- [11] https://drive.google.com/open?id=1a-g0rUivjnCH9KPXsmgfeQfl-Aay_mOG
- [12] <https://drive.google.com/open?id=1hQ7eeokVYWkl24nYSTDpZZJcWh3rSvWi>
- [13] <https://drive.google.com/open?id=1sYnGa8Pfy-lsU-mr0z9gWhGEKBVhqAre>
- [14] <https://drive.google.com/open?id=16LQ8wx4puOQXampwighhhzktWTv-SPz->
- [15] <https://drive.google.com/open?id=1cqZQDzBGHMwo2UluFfnEzzFN8tmPza7c>
- [16] <https://drive.google.com/open?id=1RAu15C54Mflx7vfCXn6TSXBZNvc9XcGo>
- [17] https://drive.google.com/open?id=12Gbirt14zYLjbs3NYWdYGB0HaagfMM_8
- [18] <https://drive.google.com/open?id=1gvf8WM8eWjB0FYvojAZHYi5aVJmHQ3xU>
- [19] <https://drive.google.com/open?id=16ktPaQjfirCFcgWbLrcVanbWdavQuS3O>
- [20] <https://drive.google.com/open?id=1LN6h5HtOl-rh1Zz3FB2WIZeLxJH2ReM6>
- [21] <https://drive.google.com/open?id=1AUuVNijY9t0XullAnZbOrSt4dB95xTRI>
- [22] <https://drive.google.com/open?id=1JuAr7WF04Y-tlhWtEbM7Ci-rQPiooafC>
- [23] <https://drive.google.com/open?id=1DkrzFjOLTEkvQKmkUytjWrBxitd1A5V1>
- [24] https://drive.google.com/open?id=17hPhBIVODA4H-P8_9YbMYTQxPm-bj40o
- [25] <https://drive.google.com/open?id=1NlbBeBIZEs5TcCxs5KrTx9qUmXwfYNRN>
- [26] https://drive.google.com/open?id=1a3Zo3gXViA_dMOSf_xap3hqn9sz3PuyC
- [27] <https://drive.google.com/open?id=1drf203zRYpTi2Sf26roAbfSgMMLlIlg31>
- [28] [https://drive.google.com/open?id=1iM9a-49eS7a2NntGaZsmNoZKqjLm\]AnB](https://drive.google.com/open?id=1iM9a-49eS7a2NntGaZsmNoZKqjLm]AnB)
- [29] <https://drive.google.com/open?id=1rhv1HsP39VV2smmK0JQVUGZ2wULaROiQ>
- [30] https://drive.google.com/open?id=1uFVPy6DD5qas_CNdrDakrX6i0lrLP1Ec
- [31] https://drive.google.com/open?id=17LHMD1GFEEt8kNQ2rCUGfaA2R76_GoDE
- [32] <https://drive.google.com/open?id=1aDZRS4q2f63j3oKEjiXLTNscCMldAggv>
- [33] https://drive.google.com/open?id=1hGA_B-V37IElynRzyw1LNGpDZoh90-3z
- [34] https://drive.google.com/open?id=1v_DoJLojk8HtoGRjaTnx2hfRNF43Xw_p
- [35] https://drive.google.com/open?id=17XtxK_4Qv_HOEP8TedEiQSGpdRbBjXSg
- [36] <https://drive.google.com/open?id=1iuv8P-9W6AmhxQEJmDgGu9Voh-v64QAo>
- [37] https://drive.google.com/open?id=1jNSLg2dfUM9OGR8oCCnfiZ9S_6FnHfJ2
- [38] https://drive.google.com/open?id=1JXxf_1rM59xmpu5_yPpbqNSTedWPOqtn
- [39] <https://drive.google.com/open?id=1oGTyB5SV-aYjtxCDa7SvDV9sVHUcy3AI>
- [40] <https://drive.google.com/open?id=1k3Fnl8d-pjiHMiBRgrUA7XKMfEIP38vE>
- [41] https://drive.google.com/open?id=1_QoS_Y-UmY3xLXvRaiZAO66T8oY-xHYQC
- [42] <https://drive.google.com/open?id=1oEDu21VZhGz2FRaLSDgoNuaTyRZA0bmr>
- [43] <https://drive.google.com/open?id=1yq23lW3sxK-3zUG0Kljo58fjMWC1UZ>
- [44] <https://drive.google.com/open?id=1hxO7Kv8izBrmQ3kdwkbpqjg-DmH1VIOd>
- [45] https://drive.google.com/open?id=19M4bQxSU451MjOshjpXENs_Dd9Qqew-t
- [46] <https://drive.google.com/open?id=1D3xZ51r3Lf5ayZXA1xM0OeKIF9p8d6mV>

- [47] https://drive.google.com/open?id=1bGQJwPP-2D7Y_74y9edNIbzNKssw1Nqy
- [48] https://drive.google.com/open?id=1P8eQ-_JGLggYH1NpyUGOVh5K7fD-Ai4J
- [49] https://drive.google.com/open?id=1uX5GI6iTGGGaxW_07tU0G-P7N5ikKzvT
- [50] <https://drive.google.com/open?id=11zzfI5BFDFxfID0ZGAspkmWN25WmywiK>
- [51] <https://drive.google.com/open?id=1e7iAcm1IeF3IR9KNsLggGmQDI2ovUnL>
- [52] <https://drive.google.com/open?id=1BwjWue9BfPHF7qZyhJNOfiQcbiWtL4E>
- [53] <https://drive.google.com/open?id=1GMPdt0sidEMrOjhsdEsHtTlxIFKmvAzu>
- [54] https://drive.google.com/open?id=1KZSKAmAlwBHGvE4LL8LOD21_0DcISW2N
- [55] <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>